

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo acerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante la Comisaría de Aguas del Norte de España, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1974 y que figuran expuestas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero.

*Relación de propietarios del término municipal de Siero*

Obras: Colocación de tuberías de conducción de aguas del río Nalón, tramo II de la derivación principal, comprendido entre la salida del túnel abandonado del ferrocarril de Lieres y la bifurcación hacia Gijón y Oviedo, punto conocido por «El Coto», término municipal de Siero (Oviedo).

Finca número 158. Día 23 de febrero de 1977. Propietario: Don Juan Martínez.

Finca número 159. Día 23 de febrero de 1977. Propietario: Don Juan Martínez.

Finca número 161. Día 23 de febrero de 1977. Propietario: Don Ovidio Moro.

Finca número 168. Día 23 de febrero de 1977. Propietario: Don Celestino Sánchez Villa.

Oviedo, 27 de enero de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.170-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2947

*ORDEN de 3 de noviembre de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de Centros docentes.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 18 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO

## COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Ribas, 65.  
Titular: Congregación Religiosas Siervas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ribas, 65.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «San Francisco Javier».  
Domicilio: Bovila, 26-28.  
Titular: Miguel Pinadell Peracaula.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bovila, 26-28.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Olot.  
Localidad: Olot.  
Denominación: «Fornos».  
Domicilio: Fontanella, 10.  
Titular: Joaquín Fornos Simón.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fontanella, 10.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Martín Códax».  
Domicilio: Avenida de Peinador, 608.  
Titular: Margarita Viñas Neira.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la avenida de Peinador, 608.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: La Orotava.  
Localidad: La Vera.  
Denominación: «Casa Azul».  
Domicilio: Carretera general, s/n.  
Titular: Cooperativa Casa Azul.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la carretera general, s/n.

*Provincia de Santander*

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Asilo, 1.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Asilo, 1.

Municipio: Santander.  
Localidad: San Román de la Llanilla.  
Denominación: «Verdemar».  
Domicilio: Barrio Corbán, 11.  
Titular: Cooperativa Enseñanza Verdemar.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio Corbán, 11.

Municipio: Torrelavega.  
Localidad: Tanos.  
Denominación: «Niño Jesús de Praga».  
Domicilio: J. Fernández Vallejo, 28.  
Titular: Benilde Pérez Martínez.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle J. Fernández Vallejo, 28.

## COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

*Provincia de Baleares*

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «Hogares Infantiles Niño Jesús».  
Domicilio: Intendente Garau, 4.  
Titular: Junta Promotora de Educación Preescolar.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de seis unidades, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Intendente Garau, 4, y Despuig, 24. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Carmen Delgado de March», del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Splait».  
Domicilio: Orden, 9.  
Titular: María Dolores París Ferré.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Orden, 9.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Carlinda».  
Domicilio: Urbanización Carlinda, bloque C, 6.º F.  
Titular: Lina Muñíos Andrade.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Urbanización Carlinda, bloque C, 6.º F.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Oviedo.  
Localidad: Oviedo.  
Denominación: «Escuela Maternal Francesa».  
Domicilio: Hermanos Pidal, 1.  
Titular: José María Ramos Valdés.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Pidal, 1.

*Provincia de Las Palmas de Gran Canaria*

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.  
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.  
Denominación: «Buen Pastor».  
Domicilio: Mozart, 6.  
Titular: Fernando Lorenzo Falcón.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mozart, 6.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.  
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.  
Denominación: «Heidelberg».  
Domicilio: Barranco Seco.  
Titular: Sociedad Anónima «Heidelberg».  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de cuatro unidades, con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Barranco Seco.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Martín Códax».  
Domicilio: Avenida de Peinador, 608.  
Titular: Margarita Viñas Neira.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de seis unidades, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Peinador, 608.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Palafox».  
Domicilio: José Antonio, 83-A.  
Titular: Gregorio Cuartero Egido.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 83-A.

*Provincia de Santander*

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Castroverde».  
Domicilio: Menéndez Pelayo, 68.  
Titular: Institución Teresiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad escolar, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 68. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Academia Internado Femenino» por el de «Castroverde».

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Chitty Bang Bang».  
Domicilio: Núcleo San Cristóbal.  
Titular: María Dolores Mochón de los Santos.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Núcleo San Cristóbal.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Recaredo, 31.  
Titular: José Silva Díaz.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Recaredo, 31.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Virgen de la O».  
Domicilio: San Vicente de Paúl.  
Titular: Carlos Montero Rodríguez.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente de Paúl.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Alcover.  
Localidad: Alcover.  
Denominación: «Tell-Lafebre».  
Domicilio: Santa Ana, 6.  
Titular: María del Carmen Tell-Lafebre.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ana, 6.

Municipio: Tarragona.  
Localidad: Tarragona.  
Denominación: «Edelweis».  
Domicilio: Alfredo Opisso, 3.  
Titular: José Antonio Jorge García y Montserrat Marrase Lauradó.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfredo Opisso, 3.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Aula».  
Domicilio: Lorca, 16.  
Titular: María Luisa Calderay Torres.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lorca, 16.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «El Belén».  
Domicilio: San Vicente, 143.  
Titular: Leonor Cencillo Torrecillas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente, 143.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Marva».  
Domicilio: Marva, 14.  
Titular: Vicente Buiges Fornes.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marva, 14.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Kindergarten Santa Genoveva».  
Domicilio: Callejón de la Alcohola, 5.  
Titular: Concepción Carbaño de Santiago.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Callejón de la Alcohola, 5.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Bilbao.  
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».  
Domicilio: Iturriza, 19.  
Titular: María Inés Insausti Lasa.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iturriza, 19.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Fuentes Claras».  
Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, s/n.  
Titular: Esther Saura Escuer.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de los Reyes de Aragón, s/n.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Los Ruisñeros».  
Domicilio: Porvenir, 18-20.  
Titular: Rafael J. Ariza García.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de cuatro unidades, con capacidad para 160 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Porvenir, 18-20.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Tur».  
Domicilio: Alvirra Lasierra, 18.  
Titular: Angel Vicente Menes.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alvirra Lasierra, 18.

**2948** *ORDEN de 14 de diciembre de 1976 por la que se modifican diversos Centros de Educación General Básica y Preescolar estatales.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en la carretera de Pasarón, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, desglosadas y trasladadas desde el Colegio Nacional mixto «César Carlos».

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domici-

liado en avenida del Magisterio, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente. Se integran 18 unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», para funcionar todas ellas en edificio de nueva construcción.

Municipio: Torrecillas de la Tiesa. Localidad: Torrecillas de la Tiesa.—Constitución del Colegio Nacional mixto «María Lluch», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Queipo de Llano, sin número, que contará con 29 unidades escolares (26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—). A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales y la Dirección con función docente. Se integra una unidad escolar de niños, desglosada del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas «Sagrado Corazón de Jesús» y se transforman en mixtas todas ellas, así como las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba este Colegio.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Conil de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en calle Lepanto, número 1, que contará con 36 unidades escolares (34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 13 unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Colegio. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas de niños y dos de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, así como el desdoblamiento y horario flexible de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizadas por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en la barriada Fuente Amarga, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales, y se suprime la plaza de Dirección con función docente. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas (dos servidas por Profesor y una por Profesora), autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía», domiciliado en barriada San Benito, que contará con 25 unidades escolares (23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Director sin curso, transformándose las 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas (una para niños y dos para niñas), autorizadas por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», domiciliado en plaza Federico Mayo, sin número, que contará con 18 unidades escolares (16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan de Dios», domiciliado en la avenida San Juan de Dios, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, y se integran transformadas en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «El Calvario», y tres unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada mixta «XXV Años de Paz».

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con